

*En la ciudad de Victoria y sala de sesiones  
de esta Casa provincial de Provincia a siete de Noviembre de  
mil ochocientos noventa y dos se reunieron bajo la Presidencia  
del Sr D. Juan Cano, los Señores Diputados que al margen  
se expresan, y con asistencia de nosotros los infrascriptos Secre-  
tarios se trato y acordó lo siguiente.*



*Don Juan Cano*  
*Don Juan Cano*

ATHA-DAH-ADL-012-024

Sesion de la Dipu-  
tacion provincial de la  
de Noviembre de  
1892.

Presidente Don Cano

Diputados

Sr. Guinea

" Lastagaray

" Gradich

" Gournan

" Jurese

" Santa Maria

" Manero

" Marigorta

Secretarios

" Gbalos

" Sodupe

De gobierno

Ramirez Olano

En la Ciudad de Victoria y sala de sesiones  
de esta Casa provincial de Provincia a siete de Noviembre de  
mil ochocientos noventa y dos se reunieron bajo la Presidencia  
del Sr D. Juan Cano, los Señores Diputados que al margen  
se expresan, y con asistencia de nosotros los infrascriptos Secre-  
tarios se trato y acordó lo siguiente.

Despues de la lectura del acta de la sesion anterior  
fue aprobado.

A continuacion se examinaron por los Señores  
Diputados los descargos de los Señores oficiales consignados  
al final de las observaciones que se les hicieron sobre varios  
asuntos en los libros correspondientes al mes de Septiembre ultimo  
y anteriores y se acordó.

Que por el 2.º Negociado de Secretaria se tenga  
presente el expediente N.º 334, pidiendose al Sr. Lee-  
trado ex Diputado D. Guzman Salazar en cuyo poder  
se encuentra para su informe, con el objeto de nombrar  
otro Letrado que lo examine. Que por el 3.º Nego-  
ciado de Secretaria se tengan presentes los N.ºs 246, 247 y 248  
y se recuerde el cumplimiento de los N.ºs 301 y 302 de su li-  
bro registro del corriente año, con imposicion de lo puestas de  
multa a cada una de las autoridades que han de cumplido  
su cumplimiento. Que por el 4.º Negociado de Secreta-  
ria se recuerde con imposicion de diez pesetas de multa  
el cumplimiento del expediente N.º 444, y se tenga pre-  
sente el N.º 147 de su libro Registro del corriente año

tual. Que por el 5.<sup>o</sup> Negociado de Secretaria, se proponga resolucio-  
cion inmediatamente, sin dar lugar a nueva advertencia, a los expedien-  
tes Nos 78, 88, 99, 118, y que se cuenta a la Excm<sup>a</sup> Diputacion de los  
expedientes Nos 124, 128, 130, y 137 de su libro registro, del corriente  
año.

Todo segun, de conformidad con lo acordado por la Excm<sup>a</sup> Di-  
putacion en sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1886, se dio primer-  
paso a la inspeccion de los cuantos registrados en los libros de todos los  
Negociados durante el mes de octubre ultimo con el general, y por  
su resultado, ~~se~~ dispuso consignar las observaciones siguientes.

Que por el segundo Negociado de Secretaria, se recuerde  
el cumplimiento de los expedientes Nos 408 y 411, y tengan  
presente los Nos 412, 417 y 421, y proponga resolucio-  
cion a los Nos 420 y 432 de su libro registro del corriente año. Que  
por el 3.<sup>o</sup> Negociado de Secretaria, se recuerde el cumplimiento  
del No 338 y se proponga resolucio-  
cion al No 339 de su libro re-  
gistro del año actual. Que por el 4.<sup>o</sup> Negociado de Secre-  
taria, se recuerde el cumplimiento de los Nos 159, 160 y 168,  
se tenga presente el No 173, y proponga resolucio-  
cion al No 174, y se cuenta a la Diputacion del No 174,  
de su libro registro del año presente. Que por el  
5.<sup>o</sup> Negociado de Secretaria, se proponga resolucio-  
cion inmediatamente, sin dar lugar a nueva adverten-  
cia, a los Nos 160 y 161, asi como tambien a los Nos  
156, 159, 160, 161, 163, y 164, procurando el Jefe oficial  
encargado de este Negociado tener despachados los preceden-  
tes expedientes para la primera inspeccion de registros  
que se lleve a cabo por la Comision provincial en Diciem-  
bre proximo venidero, y que se tengan presentes los Nos 153,  
154, y 158 de su libro registro del corriente año. Que por  
el 2.<sup>o</sup> Negociado de Intervencio-  
cion se tenga presente el No  
126, y se proponga resolucio-  
cion al No 232 de su libro registro del  
año actual.

Y que por el tercer Negociado de Intervencio-  
cion se tenga presente el No 128, y se proponga resolucio-  
cion al No 129, de su libro registro del presente año.

Las precedentes observaciones penaran a los  
Negociados respectivos a fin de que los Senores oficiales de

los que en la relacion figuran, expongan lo que tengan por conveniente.

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resultado se extiende la presente nota que firma el Sr. Presidente con nosotros los interinos Secretarios de que certificamos.

Juan Canu

Pedro Malaga

Federico Godoy



Iludoro Ramirez  
Diano

1891

Donde la Dipu

cion provincial de Alava en su sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891

ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

En consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1891, se ha acordado que se ponga a disposicion de la Diputacion provincial de Alava el local que se encuentra en el edificio de la casa de la Diputacion provincial de Alava, para que se utilice como local de reunion de la Diputacion provincial de Alava.

Sobre tra  
al Manicomio  
Clasificado de  
mentes prob.

Sobre tra  
al Manicomio  
Hallado de  
Demente  
Salvo de  
natural  
gama